



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARIACOTO HUARAZ- ANCASH



RUC: 20172267620

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°057 - 2024/MDP/A

Pariacoto, 16 de abril del 2024

VISTOS:

El Informe N°018-2024-MDP/GM/JRTC de fecha 16 de abril del 2024 y la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos Municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización;

Que, la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales;

Que, el literal a) del numeral 6.6 de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, señala que, otorgar al Funcionario Responsable, regidores municipales, consejeros regionales, encargado del registro de información, y de corresponder, a los secretarios de comisión, las facilidades y la información que requieran para el cumplimiento de las actividades necesarias para la elaboración y presentación del Balance Semestral;

Que, en el Anexo N° 1 de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, el funcionario responsable es el gerente municipal o quien haga sus veces. Si la entidad no cuenta con dichos cargos, asumirá la condición de Funcionario Responsable, el funcionario inmediato de mayor rango que desempeñe funciones vinculadas a la gestión administrativa de la entidad;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARIACOTO HUARAZ- ANCASH



RUC: 20172267620

Que, en el numeral 6.7 de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, señala las obligaciones del funcionario responsable;

Que, con Informe N°018-2024-MDP/GM/JRTC de fecha 16 de abril del 2024, Gerencia Municipal Informa que se solicita designar a un nuevo responsable del Balance semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, según la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al CPC JAVIER RONALD TRILLO COCHACHIN como Funcionario Responsable para su cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 036-2024-MDP/A, de fecha 08 de marzo del 2024 y todo acto administrativo que se oponga a la presente.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución se comunice a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARIACOTO
HUARAZ - ANCASH

PRECILO HUGO VENEGARA MEJIA
ALCALDE
DNI. 31611984